Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 140

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.984, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 7 de febrero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.984, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.984, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 29 de noviembre de 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.C.A."; "LIBRA PARAGUAY S.A."; "BIOETHIC PHARMA S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "CORPEXIM S.A."; "GUAYAKI S.A."; "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A."; "PHARMA INDUSTRIES S.A."; "DALLAS S.A."; "INTERLABO S.R.L."; "IMEDIC S.A."; "NEUROGEN S.A."; "HEISECKE Y CIA. S.A.C.I."; "TARGET S.A. REPRESENTACIONES"; "LUIS CASSANELLO S.A.I.C."; "MEGALABS S.A."; "SCAVONE HNOS. S.A."; "LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A."; "LABORATORIO ALMOS S.A."; "QUIMFA S.A.".

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fuera el 03 de diciembre de 2019, y de culminación el 27 de diciembre de 2019, se ha determinado específicamente, en el Punto trece(13): CONCLUSIÓN: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas: "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.C.A."; "LIBRA PARAGUAY S.A."; "CORPEXIM S.A."; "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A."; "DALLAS S.A."; "NEUROGEN S.A."; "HEISECKE Y CIA. S.A.C.I."; "LUIS CASSANELLO S.A.I.C."; "SCAVONE HNOS. S.A."; "LABORATORIO ALMOS S.A."; "QUIMFA S.A.".

Que, asimismo el Comité declara desiertos los ítems 6 y 18, conforme al Art. 30, inc. a) "De Contrataciones Públicas", por no haberse presentado oferta alguna.

Que el llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que la suscripción de los Contratos debe estar subordinadas a la emisión y presentación de la disponibilidad presupuestaria.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 140.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.984, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

7 de febrero de 2020

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 86, de fecha 29 de enero de 2020, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 119, de fecha 06 de febrero de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.984**, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO
QUIMFA S.A.	1-2-3-8-19-20	1.915.769.267	3.831.538.534
HEISECKE & CIA. S.A.C.I.	2-8-19	951.758.945	1.903.517.889
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2-8	431.550.504	863.101.008.
CORPEXIM S.A.	4-7-11-15-17-19	1.250.322.596	2.500.645.192
LUIS CASSANELO SAIC	5-12	252.925.455	505.850.910
LABORATORIO ALMOS S.A.	8-9	51.403.200	102.806.400
VICENTE SCAVONE & CIA. SAECA	10	258.750.000	517.500.000
SCAVONE HNOS. S.A.	13	146.363.700	292.727.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	14	713.553.920	1.427.066.850
DALLAS S.A.	16	274.735.440	549.470.880
NEUROGEN S.A.	19	50.766.762	101.533.523
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		6.297.899.789	12.595.758.586

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: **GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (G. 6.297.899.789).**

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (G. 12.595.758.586).**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 140

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID N° 365.984, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

4 de. febrero de 2020
Página N° 03/03

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítems 6 y 18, conforme al Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Artículo 3°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de realizar los trámites administrativos correspondientes para un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos en el Art. 2° de la presente resolución.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud como administradora de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6°. Ordenar que los Contratos de adjudicación se suscriban, conforme a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020; los saldos quedan subordinados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 FEB. 2020	HORA: 10:31
N° 51757/19	FIRMA:

RECIBIDO
11 -02- 2020
DGA

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

08:36
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

51757/19

/llmmg/plr/lbm

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 51.757/19 ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 62/2019.- "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". – PLURIANUAL – ID N° 365.984.- -

Asunción, 6 de febrero de 2019.-

DICTAMEN A.J. N° 119.-/2020

Señor

Abg. Walter Insfrán, Directora General
Dirección General de Gabinete. -
Presente

Al llamado presentaron ofertas: 1- VICENTE SCAVONE & CIA SAECA, 2- LIBRA PARAGUAY SA, 3- BIOETHIC PHARMA SA, 4- PROSALUD FARMA SA, 5- CORPEXIN SA, 6- GUAYAKI SA, 7- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, 8- PHARMA INDUSTRIES SA, 9- DALLAS SA, 10- INTERLABO SRL, 11- IMEDIC SA, 12- NEUROGEN SA, 13- HEISECKE Y CIA SACI, 14- TARGET SA REPRESENTACIONES, 15- LUIS CASSANALLO SAIC, 16- MEGALABS PY SA, 17- SCAVONE HNOS SA, 18- LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA, 19- LABORATORIOS ALMOS SA, 20- QUIMFA SA. –

El Comité de Evaluación de Ofertas –art. 26 y 27 Ley 2051/03- estuvo integrado por: Lic. Mirna Pereira, Abg. Elías Rodríguez, Abg. Pedro Adrián, Dr. Augusto Portillo, Q.F. Graciela Valenzuela, Q.F. Larisa Ginés, Lic. José Blanco, Dr. Víctor Adorno. Recomiendan se adjudique la compra a las empresas que reunieron los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por un monto mínimo de **Gs. 6.297.899.789**.- y un monto máximo de **Gs. 12.595.758.586**.- Los nombres y el detalle de las empresas adjudicadas constan en el informe respectivo. -

Los ítems 6 y 18 fueron declarados desiertos, en virtud al art. 30 inc. a) Ley 2051/03.

El llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en un proceso que será Plurianual, quedando la suscripción de los Contratos respectivos, sujeto a la emisión del mismo. –

El órgano responsable de todo el proceso de compras, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de Dictamen AJ DOC N° 86/2020, aprueba lo actuado y recomienda se lleve adelante el proceso hasta la adjudicación recomendada. -

Los antecedentes documentales observados, cumplen los presupuestos legales exigidos para el proceso celebrado. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. --

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Se interpone Dictamen.
SIMESE N° 51757/19 FECHA: 06/02/2020
HORA: 16:53 FUNC. RESP. Jorge

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 86/2020

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.984, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-**

FECHA: **29 – ENERO - 2020.-** **EXP. 51.757/19**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.984, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fuera el 03 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 27 de diciembre de 2019, se ha determinado específicamente, en el **Punto 13 (trece):** ***CONCLUSIÓN:*** "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la siguiente sugerencia de adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO
QUIMFA S.A.	1-2-3-8-19-20	1.915.769.267	3.831.538.534
HEISECKE & CIA. S.A.C.I.	2-8-19	951.758.945	1.903.517.889
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2-8	431.550.504	863.101.008.
CORPEXIM S.A.	4-7-11-15-17-19	1.250.322.596	2.500.645.192
LUIS CASSANELO SAIC	5-12	252.925.455	505.850.910
LABORATORIO ALMOS S.A.	8-9	51.403.200	102.806.400
VICENTE SCAVONE & CIA. SAECA	10	258.750.000	517.500.000
SCAVONE HNOS. S.A.	13	146.363.700	292.727.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	14	713.553.920	1.427.066.850
DALLAS S.A.	16	274.735.440	549.470.880
NEUROGEN S.A.	19	50.766.762	101.533.523
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		6.297.899.789	12.595.758.586

Declarar Desierto los ÍTEMS 6 – 18, conforme al Art. 30, inc. a) "De Contrataciones Públicas", por no haberse presentado oferta alguna.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO:

G. 6.297.899.789.- (GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE).-

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO:

G. 12.595.758.586.- (GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS).-

Que, el presente llamado no cuanta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que la suscripción de los Contratos deber estar subordinados a la emisión y presentación de la disponibilidad presupuestaria. En caso de saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales Año 2021.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 03 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 27 de diciembre de 2019, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas, y considerando lo mencionado en la Resolución S.G. N° 032/19, corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, el Señor Ministro de Salud, formalice la presente adjudicación, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.